



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1067-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 22 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 0638-2017-UNHEVAL, de fecha 15.FEB.2018, se aprobó el Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que mediante Decreto Supremo N° 419-2017-EF, se aprueban monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que en la sesión ordinaria N° 19 de Consejo Universitario, del 20.MAR.2018, en mérito al inciso b), del Art. 113 del Estatuto de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el *REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN*;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0252-2018- CU/R-UNHEVAL, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1°. **APROBAR** el *REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN*, según anexo adjunto, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VR Acad
VR Inv-AL
Transparencia
D Informática
D Calidad
Facultades (14)
DAYSA
JPACAD
JPLAN
JPPTO
JRAC
DIGA
OC
OT
Archivo